

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 000541

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 31 ENE. 2019

Visto el expediente N° 857123-2018, Documento N° 1367466, Informe Técnico N° 0026-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de Diez (10) folios útiles;

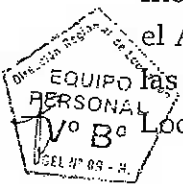
### CONSIDERANDO:

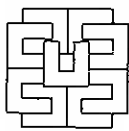
Que, doña: Maria Luisa BAZALAR HIDALGO, Docente Nombrada del I.E.I.N°489 - La Union - SAYAN, con jornada laboral de 30 horas cronológicas, solicita Licencia con goce de haber por MATERNIDAD, siendo atendido mediante la Resolución Directoral N°014-2018-I.E.I.N°489-La Union-Sayan, remitido con el Oficio N°072-2018-I.E.I. N°489-La Union-SAYAN, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N°0026-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0252-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

**SE RESUELVE:**

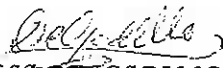
**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER,** en Vía de Regularización, por **MATERNIDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	BAZALAR HIDALGO MARIA LUISA
DNI	:	43218014
Código Modular	:	1043218014
Centro Laboral	:	I.E.I.N°489 - La Union
Lugar	:	SAYAN
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	MATERNIDAD
Certificado Médico N°	:	A-005-00033343-18
Vigencia	:	Desde el 18/11/2018 al 31/12/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	44 días
Días Totales	:	44 días
Expediente	:	857123-2018.

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE**  
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

